



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA GERIC S. A., POR LA DE INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S. A. INCOPALMITO, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUININDÉ, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **GERIC S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 2004, aprobada mediante Resolución **No. 04-G-IJ-0003130** el 2 de junio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de junio de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **GERIC S. A.** por la de **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S. A. INCOPALMITO**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 14 de junio de 2006, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 06-G-DIC-0008096** de **13 NOV 2006**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Geovanni Francisco Hernández Ávila, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, costarricense y domiciliado en la ciudad de Quinindé.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06-G-DIC-0008096** de **13 NOV 2006** aprobó el cambio de denominación de la compañía **GERIC S. A.** por la de **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S. A. INCOPALMITO**, el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, el capital autorizado en **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital por **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **GERIC S. A.** por la de **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S. A. INCOPALMITO**, cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S. A. INCOPALMITO**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "Artículo Primero: Denominación.-La Sociedad se denomina **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S. A. INCOPALMITO.**"- Artículo Cuarto: Domicilio y Nacionalidad.- El domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Su nacionalidad es ecuatoriana." "Artículo Quinto: Capital Autorizado y Suscrito: El capital autorizado de la compañía es un millón de dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en quinientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la 001 a la 500.800".


M. DOS/VAP
Coralía

Guayaquil,

13 NOV 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL